



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

Retiro 30 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 4046

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-21-LE15
- 5) El Decreto Exento N°2.861, de fecha 19.10.15 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 6) Decreto Exento N°3.318, de fecha 27.11.15 que adjudica la propuesta pública a la empresa "Cía. de Seguros Generales Penta Security S.A."
- 7) Orden de Compra N°4511-71-SE15, de fecha 27.11.15
- 8) Las pólizas N°40041179, 40041808, 40041831, 40041902, 40042012

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se realizó llamado a licitación pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" bajo el ID N°4511-21-LE15 autorizado a través de Decreto Exento N°2.861, de fecha 19.10.15
- 2.- Que, se adjudicó la propuesta a la empresa "Cía. de Seguros Generales Penta Security S.A.", RUT N° 96.683.120-0 7.11 a través de Decreto Exento N°3.318, de fecha 27.11.15 y generó Orden de Compra N°4511-71-SE15, de fecha 27.11.15
- 3.- Que, el punto 11, letra "A" de las Bases Administrativas establece como plazo máximo para firmar contrato el 5<sup>to</sup> día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y ocasión en la debe presentar la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato
- 4.- Que, la empresa nunca presentó la referida garantía de fiel cumplimiento de contrato y, sin embargo, generó las pólizas correspondientes a todos los vehículos que se requería asegurar
- 5.- Que, la empresa ha prestado el servicio aún cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente

**D E C R E T O:**

- 1.- **PÁGUESE**, a la empresa "Cía de Seguros Generales Penta Security S.A." RUT N°96.683.120-0 la cantidad de UF 643.79 equivalente a \$16.596.704 (Dieciséis millones quinientos noventa y seis mil setecientos cuatro), impuesto al valor agregado incluido, correspondiente al monto de adjudicación de la propuesta "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-21-LE15 por el periodo comprendido entre el 25.11.15 al 25.11.2016

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal 2016

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



**RODRIGO RAMÍREZ PARRAL**  
ALCALDE DE RETIRO



**MARCELA GUZMÁN CASTRO**  
DIRECTORA DE SEPLAN



**CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/GBT/SMH/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- Archivo DOM
- SEPLAN (2)
- Carpeta Licitación